

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, del Rectorado, por la que se nombran funcionarios de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por oposición y por concurso-oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A1, escala técnica superior de informática, sector de administración especial, por el turno libre (TLOC24_A1_05), convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2024 (BOE 10.07.2024).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo, por oposición y por concurso-oposición, de acceso al grupo A, subgrupo A1, escala técnica superior de informática, sector de administración especial, por el turno libre, convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana, de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE*Primero*

Nombrar funcionarios de carrera del grupo A, subgrupo A1, escala técnica superior de informática, sector de administración especial, por el turno libre, a las personas aprobadas que se indican:

Oposición

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
***4529**	CASTILLO ANDREU	HECTOR
***0021**	GAMON GIMENEZ	MIGUEL ANGEL

Concurso-oposición

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
***2310**	FERNANDEZ REINO	FRANCISCO AGUSTIN
***7662**	PEREZ GOMEZ	ENRIQUE

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 1 de marzo de 2026.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien, directamente interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 19 de enero de 2026

María Vicenta Mestre Escrivá
Rectora